

VISTO:

El expte. 26989/2013, por el cual la Secretaria de Extensión, Dra. Gladys Evjanián solicita se autorice el sistema de carga para datos de las actividades de extensión que se desarrolla en la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Los despachos de las Comisiones de Extensión Universitaria, de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Implementar un sistema informativo para el registro de proyectos y programas de extensión en la Facultad de Odontología.

ARTICULO 2º: Se registrarán en el sistema de referencia:

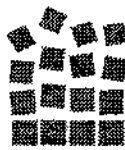
- Los proyectos de extensión avalados o subsidiados por la Secretaria de Extensión Universitaria de Universidad Nacional de Córdoba.
- Los proyectos de extensión avalados o subsidiados por la Facultad de Odontología.
- Los proyectos de voluntariado aprobados por el Ministerio de Educación de la Nación.
- Las actividades curriculares y extracurriculares aprobadas por el H.C.D o por las secretarías de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 3º: Todas ellas se implementarán a partir del 1º de enero del 2011

ARTICULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



FO
Facultad de
Odontología

DADA EN LA SALA DE SESIONES A CINCO DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Dra. MIRA M. SPADITIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:307

/et